



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

### PARTÉ OFICIAL

(Gaceta del día 6 de Diciembre.)

PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

Aguas.

D. SATURNINO DE VARGAS MAGRUA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que habiéndose presentado en este Gobierno por D. Manuel Villegas, vecino de Villarrabines, Ayuntamiento de Villamandos, una instancia pidiendo autorización para establecer sobre el río Esia y sitio denominado «Las Huertas», en término de Villahornata, una barca de ocho metros de larga por tres y medio de ancha, con el fin de poner en comunicación los pueblos limitrofes al citado río, he dispuesto se anuncie al público por término de treinta días, para que los que se crean perjudicados hagan las reclamaciones convenientes.

León 6 de Diciembre de 1894.

Saturnino de Vargas Machuca.

Jeftatura de Millana

Habiendo satisfecho los dueños de las minas tituladas Teresita, Buenos Aires, La Segura, Aurora, Marieta y Santo Angel de la Guardia, lo que adeudaban por canon de superficie, he acordado, por providencia de este día, dejar sin efecto la caducidad de las minas citadas, decretada en 15 de Octubre último.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos prevenidos por la ley.

León 5 de Diciembre de 1894.

El Gobernador.

Saturnino de Vargas Machuca.

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1894

Presidencia del Sr. Rodríguez Vázquez

Abierta la sesión á las once y media de la mañana, con asistencia de los Sres. Almuzara, Martín Granizo, Garrido, Bustamante, Fernández Núñez, Morán, Manrique, Alvarez, Sánchez Fernández, Cañón, Llamas, Arriola, Villarino, Luengo y García González, leído el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Almuzara excusó la asistencia del Sr. García por hallarse enfermo, según acredita con certificación facultativa, siéndolo admitida la excusa en votación ordinaria.

Dada lectura de una carta que dirige al Sr. Presidente el Diputado Sr. González Campelo excusando su asistencia, por enfermo, cuyo particular se ofrece á comprobar con la correspondiente certificación, se acordó admitirle la excusa en votación ordinaria, si bien deberá presentar certificado facultativo como comprobante de su enfermedad.

El Sr. Villarino excusó también la asistencia del Sr. Gómez, que por absoluta necesidad había tenido que ausentarse para asuntos urgentes de familia, siendo admitida la excusa en votación ordinaria.

El Sr. Morán manifestó deseos de conocer las gestiones practicadas para conseguir la concesión del hilo telegráfico directo para esta pobla-

ción, y la conducción de la correspondencia postal por el ferrocarril de La Robla á Valmaseda, contestando el Sr. Villarino que se habían hecho las gestiones que procedían en estos casos, y que podía el señor Diputado enterarse de ellas consultando los antecedentes donde obraba la correspondencia sostenida con dicho objeto.

El Sr. Cañón indicó que la conducción de la correspondencia postal dependía de un concierto con la Empresa y de la consignación necesaria en los presupuestos generales. Al menos esas eran sus noticias, pues también había hecho gestiones en idéntico sentido. Contestándole el Sr. Morán que no se trataba de un gasto nuevo, y que por lo que se refiere al hilo telegráfico, no demandaba aumento de personal ni de consignación, puesto que podía utilizarse uno de los existentes.

El Sr. Garrido recordó su petición sobre la continuación de los trenes mixtos hasta Toral de los Vados, á lo que contestó el Sr. Villarino que también se habían hecho gestiones, y que se trataba de una empresa particular, cerca de la que se influiría según había ofrecido el Sr. Castrillo en una carta dirigida á la Presidencia, todo al objeto de conseguir si fuera posible el que fuese atendida en su ruego esta Diputación.

El Sr. Fernández Núñez manifestó que según sus referencias, uno de estos días entraría en su Diócesis el nuevo Sr. Obispo de Astorga, y preguntaba si para este acto había sido invitada esta Corporación, y de haber sido invitada, si estaba dispuesta á nombrar una Comisión para que asistiera á dicha solemnidad.

Contestando el Sr. Presidente que por su parte no había recibido ninguna invitación, no sabiendo si ésta tendría lugar anteriormente á su elección.

El Sr. Villarino dijo que tampoco la había recibido la Presidencia anterior, y como ya no sería oportuna la invitación, se opondría á que se nombrase Comisión con el objeto indicado.

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó á la Diputación lo que ocurría con la adquisición de una máquina de imprimir, con destino á la Imprenta provincial. Los inconvenientes que hoy ofrecía el hacerse cargo de la misma por las dudas que había de si era ó no nueva la máquina remitida por la Casa de Schomburg y Caballero, de Bilbao, con la cual se había contratado. Y como era urgente decir alguna cosa sobre el particular, creía que la Corporación debía ocuparse de este asunto para evitar perjuicios. Mandó leer el informe del práctico que reconoció la máquina, según el cual por más que ésta se hallaba en buen estado, parecía, sin embargo, que había trabajado algún tiempo, y por lo tanto, era preciso en vista de este informe adoptar en definitiva alguna resolución.

Usaron de la palabra los Sres. Morán, Garrido, Bustamante, Alvarez y Fernández Núñez, proponiendo los dos primeros que debía nombrarse un perito facultativo que reconociese la máquina y proceder según su dictamen; el Sr. Alvarez para manifestar que no era tan urgente la adquisición de ella si se hallaba en estado utilizable la que actualmente tiene la Imprenta; el señor Fernández Núñez á fin de que se fi-

jasen bien las razones que se habían tenido para suponer usada la remitida, y valor que pudieran tener esas suposiciones, y el Sr. Bustamante para explicar todo lo sucedido desde que tuvo noticia de haber llegado á esta capital la máquina, inspección que de la misma hizo la Comisión provincial y cuanto creyó necesario para garantir los intereses de la provincia.

Después de todo esto, se acordó en votación ordinaria nombrar facultativo para que reconozca la máquina al Ingeniero industrial don Juan Flórez Llamas, y que se cite para el reconocimiento al representante de la Casa Schomburg y Caballero, de Bilbao.

Pasaron á las Comisiones varios asuntos para dictamen.

Se leyó en seguida la comunicación que el Sr. Presidente de la Comisión de actas dirige al Sr. Presidente de la Diputación provincial, en la que le ruega se sirva interesar del Sr. Gobernador civil de la provincia que con la brevedad posible tenga á bien remitir los documentos que en dicha comunicación se detallan para emitir dictamen en el acta de elección parcial de un Diputado provincial por el Distrito de Riaño-La Vecilla, presentada por D. Felix Argüello Vigil.

Quedó enterada la Diputación, diciendo el Sr. Presidente que se interesaría del Sr. Gobernador el que se sirviera remitir á la mayor brevedad posible los documentos reclamados.

El Sr. Presidente indicó la necesidad de que se ocupase la Diputación del expediente sobre emplazamiento del Hospital provincial, pues por virtud del informe de la Junta provincial de Sanidad, no resultaban los más convenientes por su orientación los terrenos ofrecidos en el concurso abierto, y como se citasen otros en el informe de aquella Junta y era menester dar alguna contestación á sus propietarios, á quienes ya se había dirigido la Comisión provincial, le parecía conveniente que para evitar y obviar dificultades, debería este asunto ser informado cuanto antes por la Comisión respectiva.

El Sr. García Alfonso dijo que según había llegado á su noticia hay ofrecimientos de terrenos gratuitamente, siendo este un punto muy atendible por parte de la Diputación.

En su vista, quedó acordado en votación ordinaria que pasase el expediente á informe de la Comisión de Beneficencia, para que diese cuen-

ta á la Diputación á la mayor brevedad posible.

Deja la Presidencia el Sr. Presidente de la Diputación y la ocupa el Sr. Vicepresidente.

En votación ordinaria se acordó tomar en consideración y que pase á la Comisión de Gobierno y Administración, para dictamen, la proposición presentada por varios señores Diputados y defendida por el Sr. Bustamante para que se reforme el Reglamento interior de la Diputación, en consonancia con lo dispuesto en Real orden fecha 18 de Octubre último.

Se leyó una proposición suscrita por varios Sres. Diputados pidiendo se acuerde la incompatibilidad entre el cargo de individuo de la Comisión provincial y los de Director de cualquiera de los establecimientos benéficos costeados con fondos provinciales é Inspector de la Imprenta provincial.

La defendió el Sr. Arriola, sintiendo, dice, tener que ocuparse hoy de ella por hallarse designadas las personas para aquodas cargos; pero que siendo su opinión la de la incompatibilidad, creía que al manifestarlo así, no se darían por molestados los que según votación resultaron elegidos. Explica en seguida las razones que tiene para proponer la incompatibilidad, que son, entre otras, la de que siempre resulte en todos los momentos la buena administración, que por más que así la ejerzan, y desde luego reconoce que la han ejercido todos en quienes recayeron esos nombramientos, sin embargo, deben evitarse las censuras que pudieran venir de personas extrañas, á las cuales se da satisfacción proponiendo la incompatibilidad.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, fué pedida votación nominal, la cual verificada, dió el resultado siguiente:

*Señores que dijeron SI*

García Alfonso, Luengo, Almuzara, Arriola, Alvarez, Garrido, Sánchez Fernández, Morán, Llamas, señor Fernández Núñez, Vicepresidente. Total, 10.

*Señores que dijeron NO*

Bustamante. Total, 1.

Sr. Vicepresidente: Tomada en consideración pasa á informe de la Comisión de Gobierno y Administración.

Igualmente se dió cuenta de una proposición suscrita por siete señores Diputados, que copiada á la letra es como sigue: «A la Diputación provincial.—El Art. 52 de la ley provincial dispone que inmediata-

mente después de constituida la Diputación se proceda á la discusión de las actas graves; y hallándose en este caso la de D. Felix Argüello por el Distrito de Riaño-La Vecilla, procede su discusión: por otra parte el último párrafo del art. 54 preceptúa que pueden pedir la discusión de toda acta grave, como se reclama por esta proposición.—León y Noviembre 8 de 1894.—Francisco Cañón.—Mariano Almuzara.—G. García Alfonso.—Antonio Arriola.—Julián Llamas.—Alejandro Alvarez.—Luciano Manrique.»

La defendió el Sr. Almuzara bajo el punto de vista de las disposiciones de los artículos 52 y 54 de la ley Provincial, entendiendo que con arreglo á esos preceptos debe la Diputación proceder en seguida al examen de las actas graves, bastando para ello que lo soliciten tres de los Sres. Diputados proclamaos: Que aquí lo solicitan siete, circunstancia por la que se halla cumplida la ley en este punto y debe ponerse desde luego esa acta á discusión.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, así fué acordado en votación ordinaria.

Ocupa la Presidencia el Sr. Rodríguez Vázquez.

Suscitase en segunda discusión sobre si debía ó no pasar á informe de una Comisión, defendiendo la tesis afirmativa los Sres. Morán, Villarino y Bustamante, cuyos señores entendían que reclamados antecedentemente por la Comisión de actas, debía esperarse á su remisión para en vista de ellos dictaminar y discutir la presentada por el Sr. Argüello: Que no tenían aplicación al presente caso los artículos citados de la ley Provincial, pues precisamente el último apartado del 54 se refería á que una vez solicitada por tres Sres. Diputados la discusión del acta, evitaba el que quedase firme y eficaz la proclamación del Diputado hecha en el Distrito electoral, siendo en su vista, por consecuencia de esa proposición, necesaria la discusión de esa acta y su aprobación por la Diputación; opinando los señores Almuzara y Cañón que no había necesidad de esperar antecedentemente, porque aparte de no haberse presentado las protestas con oportunidad, esas pruebas debió acompañarlas el candidato protestante: Que la ley dice que constituida la Diputación deberán examinarse las actas graves, bastando para que se someta á esa discusión la solicitud de tres Sres. Diputados, y dado este precepto, no ha de quedar indefinidamente sin discutir un acta, y sin la debida representación el Distrito:

Que por lo tanto, pedían se pudiese á discutir el acta presentada por el Sr. Argüello.

Se trató después si era ó no proposición la presentada, diciendo el Sr. Almuzara que era una moción que los Diputados habían presentada en uso de su derecho.

Contestándole el Sr. Morán, que en el mismo escrito se decía que era una proposición, y que por lo tanto, como todas las demás, debía pasar á la Comisión correspondiente.

Sr. Presidente: Defendía y tomada en consideración esta proposición; por acuerdo de los Sres. Diputados, pasa á informe de la Comisión de actas.

Pasadas las horas de sesión, preguntó la Presidencia si se acuerda prorrogar ésta para el sólo efecto de repetir la votación pendiente de la sesión de ayer, que con arreglo al art. 68 de la ley Provincial debe tener efecto al día siguiente.

Pedida votación nominal, resultó acordada la prórroga para este solo objeto por 12 votos contra 4, en la siguiente forma:

*Señores que dijeron SI*

García G. Alfonso, Luengo, Almuzara, Fernandez Núñez, Villarino, Martín Granizo, Garrido, Sánchez Fernández, Morán, Bustamante, Manrique, Sr. Presidente. Total, 12.

*Señores que dijeron NO*

Arriola, Alvarez, Cañón, Llamas. Total, 4.

Sr. Presidente: Acordada la prórroga de la sesión, se suspende ésta por cinco minutos para proceder al nombramiento de Director del Hospicio de Astorga.

Transcurridos que fueron los cinco minutos, se abrió la sesión con asistencia de los 13 Sres. Diputados que encabezan este acta, y hecha la elección en votación secreta y por papeletas, dió el escrutinio el siguiente resultado:

D. Luis Luengo Prieto, 10 votos.

Papeletas en blanco, 3.

Sr. Presidente: Queda nombrado Director del Hospicio de Astorga D. Luis Luengo Prieto.

Se levanta la sesión, señalando para la orden del día de la mañana lectura de los dictámenes que formalen las Comisiones y de los demás asuntos que se presenten.

León 13 de Noviembre de 1894.—El Secretario, Leopoldo García.

EXTRACTO DE LA SESIÓN  
DEL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1894

Presidencia del Sr. Rodríguez Vázquez

Abierta la sesión á las once y media de la mañana, con asistencia de

los Sres. Almuzara, Fernández Núñez, Bustamante, Villarino, Martín Granizo, Manrique, Alvarez, Morán, Arriola, Llamas, Cañón, Sánchez Fernández, Garrido y García González Alfonso, leída el acta de la anterior se suscitó un ligero debate sobre el acuerdo referente á la próroga de la sesión; pero como no alterase la forma de redacción del acta, preguntó la Presidencia si se aprobaba, quedando así acordado en votación ordinaria.

El Sr. Martín Granizo rogó á la Presidencia que remitiese á la Audiencia provincial relación de los Sres. Diputados que sean letrados, para que pueda hacer el sorteo para completar el Tribunal Contencioso-administrativo, contestando la Presidencia que sería atendida la indicación.

El Sr. Fernández Núñez propuso á la Diputación que se sirviera aclarar las facultades que correspondían en las Comisiones á los señores Diputados que asistían á ellas como suplentes, aclaración que deseaba, porque parecía que existía la duda de si podía tomar parte en las deliberaciones de la Comisión y firmar sus dictámenes cuando en aquellas habla mayoría de Vocales propietarios. Al efecto, citó lo que se había discutido en el día de ayer en la Comisión de Gobierno y Administración.

El Sr. Alvarez replicó que lo indicado ayer en la Comisión, fué la creencia de que no era indispensable nombrar Vocales suplentes para las Comisiones, cuando en éstas existían Vocales propietarios suficientes á tomar acuerdo: que esa era su opinión emitida lealmente, no para privarse del concurso del señor Fernández Núñez, concurso que deseaba y le agradaba, sino porque así lo entendía, y ésta cree que es la práctica constantemente seguida.

Rectificó el Sr. Fernández, agradeciendo lo manifestado por el señor Alvarez, y que su propósito al pedir esa aclaración no era porque se sintiese molestado, sino para que quedasen de una vez decididos los derechos que asistían á los Vocales suplentes en las deliberaciones de las Comisiones cuando á ellas concurrían con aquel carácter.

El Sr. Almuzara se explicó en el mismo sentido que el Sr. Alvarez, diciendo también que la prueba de que deseaban el concurso del señor Fernández Núñez, era que se le habían puesto á la firma varios dictámenes de la Comisión de Gobierno.

El Sr. Garrido dijo que en su concepto los Vocales suplentes en las Comisiones tienen iguales derechos

que los propietarios, pues que los sustituyen en todas sus facultades y atribuciones.

El Sr. Bustamante se expresó en el sentido de que debiéndose componer las Comisiones de cinco señores Diputados, conforme á la ley y al Reglamento interior, tiene el deber la Diputación de nombrar esos cinco Vocales, quienes asisten todos con igual derecho, lo mismo que sean propietarios que suplentes.

El Sr. Cañón leyó un artículo del Reglamento, con objeto de demostrar que bastaban tres firmas para que haya dictamen, y por lo tanto, es suficiente que en las Comisiones exista mayoría de Vocales.

Sr. Presidente: Suficientemente discutido este punto acuerda la Diputación aclararle en el sentido de que los Sres. Diputados que asistan á las Comisiones en concepto de Vocales suplentes tienen iguales derechos y facultades que los propietarios?

Así quedó acordado en votación ordinaria.

El Sr. Bustamante rogó á la Diputación que se sirviera dispensarle la asistencia á la sesión de mañana, porque á la misma hora tiene que asistir ante el Jurado como Abogado defensor, de cuya obligación no puede evadirse. Habiéndose acordado en votación ordinaria aceptar la excusa.

El Sr. Garrido excusó la asistencia del Sr. Luengo á la sesión, por enfermo, ofreciendo presentar certificación facultativa, siendo admitida la excusa, si bien deberá facilitar dicho documento.

El Sr. Fernández Núñez rogó á la Mesa que se sirviera facilitarle una relación de gastos por material y personal, lo mismo activo que pasivo, la cual necesitaba para el estudio de algunos dictámenes pendientes.

Pasó á la Comisión de Fomento, después de leída, una instancia de D. Nicolás Sierra, natural de Sahagún, alumno de la Escuela de San Fernando, de Madrid, en solicitud de una pensión para continuar sus estudios.

Dada cuenta de la proposición suscrita por tres Sres. Diputados para que se proceda á la mayor brevedad á adquirir la cantidad suficiente de linfa antidiférica del Dr. Roux, pidiéndola al efecto al primer Instituto de esta clase que con carácter oficial se funde en España ó trayéndola del extranjero si fuere preciso; que dicha linfa será distribuida á los Ayuntamientos de la provincia, por conducto de los Alcaldes de las cabezas de los partidos judiciales, quienes harán la distribución de acuerdo con los Subdelegados de Medicina de dichas capitales, con intervención precisa de los Médicos titulares, quienes con-

servarán en su poder el citado medicamento.

La defendió el Sr. Fernández Núñez, uno de los firmantes, quien manifestó que no obstante ser el menos autorizado para hacer esa proposición, puesto que existían Médicos competentes dentro de la Corporación, sin embargo, como padre de familia, y castigado por esa terrible enfermedad, se había anticipado á recabar ese medicamento porque la prensa toda se ocupaba de sus buenos resultados, y quería que la Diputación provincial de León fuese de las primeras en adquirirle: que para el desarrollo del pensamiento estaba la Comisión correspondiente, que la componen afamados Médicos, quienes propondrían los medios necesarios á dicho fin.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, así fué acordado en votación ordinaria, pasando á informe de la Comisión de Beneficencia.

Quedó enterada la Diputación de haberse constituido las Comisiones de Hacienda y Beneficencia, nombrado Presidente y Secretario, respectivamente, á D. Julián Llamas y D. Luis Luengo, para la primera, y á D. José Rodríguez Vázquez y don Sabas Martín Granizo, para la segunda.

Entrando en el despacho ordinario, se leen los dictámenes de la Comisión de Hacienda, referentes á distribución de fondos para el mes actual: al expediente general decárteles correccionales en esta provincia: á la anulación del crédito para la suscripción de la guerra de Moliña: á la autorización para adquirir sin subasta una máquina de imprimir: á la adjudicación del servicio de bagages á D. Juan de Castro: á la ratificación del acuerdo de la provincial mandando pagar 500 pesetas como anticipo en el recurso contencioso-administrativo acordado interponer contra las Reales órdenes de separación del Sr. Montesión: á la ratificación de los acuerdos de la misma Comisión sobre la subasta y adjudicación del suministro de papel con destino á la Imprenta provincial: á la ratificación sobre la pensión á D.<sup>a</sup> Elisa Belzuz, viuda de D. Santiago Gordón: ratificación de la subasta de artículos de consumo con destino á los acogidos en los Hospicios de León y Astorga: dictamen referente á la traslación á esta capital del niño Francisco Piedrafito, recogido en las calles de Pamplona.

También se leyeron los de la Comisión de Fomento proponiendo la ratificación de los acuerdos de la provincial para adquirir útiles y herramientas para reparar un sifón establecido en el trozo 6.<sup>o</sup> de la carretera de León á Boñar, negando lo solicitado por el Alcalde de Valde-

piélagos para que se le concedieran fondos provinciales para reparar un puente de piedra sobre el río Curneño, á menos que teniendo en cuenta la jurisprudencia establecida quiera la Diputación concederle la subvención del 50 por 100 de lo que importe el presupuesto de contrata, para cuando presente aprobado el presupuesto, y siempre que el partido de La Vecilla cuente con fondos para ello. Proponiendo se conteste por conducto del Alcalde de Oencia, á los interesados que, interin no se cumpla con la ley, no ha lugar á la subvención que solicitan para atender á la reparación del puente de Abajo de la Herreria. Que asimismo se diga al Ayuntamiento de Valdeveja no ha lugar á la subvención que solicita para reparar puentes ruinosos de piedra sobre el río Curneño, á menos que la Diputación quiera conceder la subvención del 50 por 100 de lo que importe el presupuesto de contrata para cuando presente aprobado el proyecto, siempre que el partido de La Vecilla cuente con fondos para ello. Dictamen proponiendo que se retire la subvención concedida en 8 de Agosto último al Ayuntamiento de Vega de Espinaredo; que se signifique á la Corporación aludida el desagrado con que la Diputación ha visto la informalidad de la petición, y que para evitar en lo sucesivo sorpresas de igual índole, se obligue á los Ayuntamientos á que cumplan estrictamente lo que dispone la vigente legislación sobre la materia, cuyos particulares se hallan detallados en la circular de este Centro provincial, publicada en el Boletín de 6 de Diciembre de 1878, á cuyo dictamen acompaño voto particular del Sr. Bustamante. Dictamen proponiendo se desestime la pretensión de los vecinos de Sorbeira, para que se les conceda una cantidad para la construcción de un puente sobre el río Cúa; y que en el caso de concederles subvención se les exija proyecto aprobado como dispone la ley de carreteras. Dictamen relativo á la liquidación de los créditos que resultan contra D. Agustín Alvarez, contratista que fué del trozo 6.<sup>o</sup> de la carretera de León á Boñar. Idem proponiendo la aprobación y trámite del proyecto y presupuesto de los trozos 7.<sup>o</sup>, 8.<sup>o</sup> y 9.<sup>o</sup> de la carretera de León á Boñar. Idem proponiendo se nombre una Comisión de Sres. Diputados para sobre el mismo terreno y en unión del Director de Caminos resuelva la reclamación de los pueblos de Dehesa y Vegas del Condado. Idem accediendo á lo solicitado por el Alcalde de La Pola de Gordón, referente á que vaya el Arquitecto provincial á furnish el oportuno proyecto de escuelas municipales. Idem proponiendo la forma en que se ha de contestar la comunicación que dirige al Sr. Presidente de la Diputación el Alcalde de esta capital, transcribiendo una proposición que presentan á la Corporación municipal varios Concejales.

Se leyeron igualmente los siguientes dictámenes en la Comisión de Beneficencia:

Proponiendo la ratificación de los acuerdos adoptados interinamente en este ramo por la Comisión provincial. Proponiendo se conceda á los vecinos de Villaquilambre el 3 por 100 de las pérdidas que experimentaron por consecuencia de un pedrisco. Idem igual concesión por

Relación de las operaciones, facultades que precisaban los Ingenieros de este Distrito, acompañados del personal auxiliar necesario, las cuales darán principio en los días y minas que en ella se expresan.

FECHAS	Núm del expediente	Minas	Mineral	Términos	Intereses	Representantes	Operaciones
5 de Diciembre al 13.	846	Ojaga.	Hierro	Albeico.	Sociedad hullera de Saboro y Anexos.	D. Domingo Alcarde.	Reconocimiento y demarcación
6 de id. al 14.	848	Banco.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem
7 de id. al 15.	849	Robla.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem
10 de id. al 18.	848	María.	Hulla	Santa Ojaja de la Yarga y Fuentes de Penacorada	D. Juan Francisco Ravat.	D. Eduardo Trillo	Idem
13 de id. al 21.	848	4.ª Santander.	Idem.	Priero	Ritiro de la lopera.	D. Vicente Valenciaga.	Idem
16 de id. al 24.	842	3.ª Santander.	Idem.	Idem.	El mismo.	Idem.	Idem
19 de id. al 27.	830	Margarita.	Idem.	Santa Ojaja.	D. Juan Francisco Ravat.	D. Eduardo Trillo	Idem
20 de id. al 28.	831	Demasia á San José.	Idem.	Santa Jara.	Sociedad hullera Vasco-Leonesa	Gregorio Gutiérrez.	Idem
21 de id. al 29.	827	Demasia á Colla.	Idem.	Orzonva.	Sociedad carbonifera Matallana.	El mismo.	Idem

Leon 4 de Diciembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Andrés Pellico.

bate para aclarar el punto sometido á discusión los Sres. Garrido, Alvarez y Llamas; en su vista, por la Presidencia se hizo presente que concretando se sometía á votación la siguiente pregunta: ¿Acuerda la Diputación interesar del Sr. Gobernador los documentos reclamados por la Comisión permanente de actas, para emitir dictamen en la de Riaño-La Vecilla? Pedida votación nominal, resultó contestada afirmativamente esta pregunta por diez votos contra siete, en la siguiente forma:

*Señores que dijeron SI*

García G. Alfonso, Morán, Martín Granizo, Arriola, Bustamante, Alvarez, Garrido, Fernández Nuñez, Llamas, Sr. Presidente. Total 10.

*Señores que dijeron NO.*

Cañón, Almuzara. Total 2.  
Sr. Presidente: Queda acordado reclamar los antecedentes. Con lo que se levantó la sesión, señalando para la orden del día de la mañana los dictámenes leídos, que obran sobre la Mesa.  
Leon 15 de Noviembre de 1894.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Santos Secos Alonso, Agente ejecutivo de la 1.ª Zona del partido de La Bañeza.

Hago saber: Que por providencia de este día, en expediente de apromio contra D. Francisco Montes, vecino que fué de La Bañeza, para hacer efectivos las sumas que por contribución tiene en descubierto por los años económicos de 1890 á 1895, importante de 82 pesetas 09 céntimos, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Una tierra, en término de Miñambres, tras del palacio, cabida de homina y media, regadía; linda N., tierra que labra Matias de Lera; M., otra de D. Clemente, vecino de Santiago Millas; P., otra del Conde de Miranda, N., otra de D. Antonio Fernández, vecino de La Bañeza; fué tasada en 200 pesetas.

Se vende para con su importa hacer efectivos las sumas de 82 pesetas 09 céntimos que importan las cantidades que adeuda. Y siendo el líquido imponible por que figura de 16 pesetas, en 300. Fué tasada por peritos en 200 pesetas, que es la cantidad por que se saca á la venta.

Esta tendrá lugar dentro de los quince días, porque se anuncia el día 11 de Diciembre próximo, en el sitio público de costumbre de Miñambres, de diez á once de su mañana, con las salvaduras que previene la Instrucción.

Y se advierte que dicha subasta tiene lugar sin la previa presentación de títulos por parte del deudor; debiendo consignar previamente los que quieran tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de su tasación; será de cuenta del rematante entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas.

La Bañeza 28 de Noviembre de 1894.—El Agente ejecutivo, Santos Secos.

el mismo motivo á los vecinos del pueblo de Villasanta. Proponiendo se remitan al Director de la Casa-Cuna de Ponferrada los antecedentes para que con venga con Manuela López el socorro que ha de abonarla por el exposito Brunegildo. Proponiendo que se conceda á Sersipio Pérez Rubio el socorro de 25 céntimos de peseta diarios para atender á su hija Florentina. Proponiendo se conceda consentimiento para contraer matrimonio y dote de 50 pesetas á la asilada Vicenta de Celis Gutiérrez. Proponiendo se desestime la solicitud de Dorotea Juan Andrés para que se la recoja un niño en el Hospicio. Proponiendo se desestime la instancia de Juana Martínez Fernández como extemporánea. Proponiendo se concedan socorros de lactancia para atender á sus hijos á Benito Rodríguez y Genaro Garcia. Proponiendo la aprobación de la cuenta de estancias en el Asilo de Mendicidad, respectiva al mes de Octubre último. Proponiendo se ratifique el orden del Sr. Presidente interino, para que se recoja un niño en el Hospicio, en tanto que su madre continúe enferma en el Hospital; y por último, dictamen referente á que se proceda al nombramiento de Celador mayor del Hospicio de Astorga en la forma que eslime más conveniente la Diputación.

Sr. Presidente: Quedan 24 horas sobre la Mesa conforme al Reglamento.

Se dió lectura de la comunicación del Sr. Gobernador, en la que participa que recibida en el Gobierno la comunicación pesada por el señor Presidente de la Diputación trasladando la que le había dirigido el de la Comisión de actas, reclamando varias certificaciones, había acordado manifestar el Sr. Presidente que procede recaiga acuerdo de la Diputación para que puedan ser facilitadas aquéllas.

El Sr. Bustamante dijo que en vista de esa comunicación procedía ó pasarla desde luego á la Comisión de actas, ó acordar que se resolviese sobre el fondo de la misma en la orden del día: Que en vista de la circular de 16 de Octubre, el procedimiento indicado sería el del pase á una Comisión; pero para no demorar su resolución podía entrarse en seguida á decidir lo que creyesen los Sres. Diputados.

El Sr. Almuzara indicó que lo lógico es que sobre la manifestación del Sr. Gobernador recaiga acuerdo pidiendo ó no los documentos á que hace referencia la Comisión de actas.

El Sr. Fernández Nuñez, conviniendo con el Sr. Bustamante, creía que la Comisión de actas usó de su perfecto derecho al hacer la reclamación de documentos; y que el conducto expeditivo que tenía era por el Sr. Presidente de la Diputación, para que éste á su vez se dirigiese al Sr. Gobernador; pero como ahora se dice que ha de acordarlo la Diputación, no vé inconveniente en que se proponga á ésta si ratifica lo hecho por la Comisión de actas.

El Sr. Morán indicó que no puede sostenerse que la Comisión de actas carezca de facultades para reclamar documentos, pues además de disponer así el Reglamento, ha de facilitársen medios para aclarar las dudas que tenga y los conceptos sobre los cuales ha de dictaminar.

Intervinieron también en este de-